



Informe de
Auditoría de
Emperador
Properties SOCIMI, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

(Junto con las cuentas anuales abreviadas de
Emperador Properties SOCIMI, S.A.U.
correspondientes al ejercicio finalizado el
31.12.2020)



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas emitido por un Auditor Independiente

Al Accionista Único de Emperador Properties SOCIMI, S.A. (Sociedad Unipersonal) por encargo del Administrador Único

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Emperador Properties SOCIMI, S.A.U. (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Según nuestro juicio hemos determinado que no existen riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual que se deban comunicar en nuestro informe.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019 no fueron auditadas al no cumplirse los requisitos legales establecidos en la legislación mercantil vigente, por lo que la información comparativa incluida en las cuentas anuales abreviadas adjuntas se identifica como "no auditada".

Responsabilidad del administrador único en relación con las cuentas anuales abreviadas

El administrador único es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el administrador único es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el administrador único tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el administrador único.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el administrador único, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el administrador único de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al administrador único de Emperador Properties SOCIMI, S.A.U., determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Gustavo Rodríguez Pereira
Inscrito en el R.O.A.C. nº 17564

15 de septiembre de 2022



KPMG AUDITORES, S.L.

2022 Núm. 01/22/15365

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Emperador Properties SOCIMI, S.A.U.
(anteriormente denominada Emperador Properties, S.A.U.)

Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2020

Emperador Properties SOCIMI, S.A.U.
Cuentas Anuales Abreviadas 2020

EMPERADOR PROPERTIES, S.A.U.
Balance de situación abreviado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (euros)

ACTIVO	Nota	2020	2019 (*)	Nota	2020	2019 (*)
A) ACTIVO NO CORRIENTE						
A) PATRIMONIO NETO						
A-1) Fondos propios	6	58.187	58.482		58.187	58.482
I. Capital		58.187	58.482		58.187	58.482
II. Reservas		60.000	60.000		60.000	60.000
VII. Resultado del ejercicio		(1.518)	-		(1.518)	-
		(295)	(1.518)		(295)	(1.518)
B) PASIVO NO CORRIENTE						
B) PASIVO CORRIENTE						
C) PASIVO CORRIENTE						
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	1.981	1.666		1.981	1.666
Proveedores		1.981	1.666		1.981	1.666
Proveedores empresas del grupo		824	1.565		824	1.565
Otros acreedores		1.157	-		1.157	-
		-	101		-	101
TOTAL ACTIVO (A + B)		60.168	60.148		60.168	60.148
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		60.168	60.148		60.168	60.148

(*) Cifras no auditadas

Las notas 1 a 11 de la memoria abreviada adjunta forman parte integrante del balance abreviado al 31 de diciembre de 2020

EMPERADOR PROPERTIES, S.A.U.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (euros)

	<u>Nota</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Otros gastos de explotación	8	(295)	(1.518)
A) Resultado de explotación		<u>(295)</u>	<u>(1.518)</u>
B) Resultado financiero		<u>(295)</u>	<u>(1.518)</u>
C) Resultado antes de impuestos		<u>(295)</u>	<u>(1.518)</u>
Impuesto sobre beneficios	7	-	-
D) Resultado del ejercicio		<u>(295)</u>	<u>(1.518)</u>

(*) Cifras no auditadas

Las notas 1 a 11 de la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al ejercicio 2020.

(1) Naturaleza, Actividades de la Sociedad y Composición del Grupo

EMPERADOR PROPERTIES SOCIMI, S.A.U. (en adelante, la “Sociedad”) se constituyó como sociedad anónima de conformidad con la legislación española el día 16 de octubre de 2019. Su domicilio social y fiscal está radicado en el Paseo de la Castellana, 259D, planta 28 Norte, 28046 Madrid.

El objeto social de la Sociedad consiste en la compraventa, tenencia, alquiler, explotación, gestión, administración, rehabilitación, adquisición y enajenación de valores inmobiliarios y participaciones sociales en empresas, respetando en todo caso la normativa de la Ley de Mercado de Valores.

El socio único de la Sociedad es la sociedad singapurense Megaworld Land Singapore Pte. Ltd.

(2) Bases de presentación de las cuentas anuales

(a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales abreviadas se reformulan por el Administrador Único de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016, y, en su caso, sus adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de normativa contable española de aplicación.

(b) Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas se reformulan a partir de los registros contables de EMPERADOR PROPERTIES SOCIMI, S.A.U. y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular con, los principios y criterios contables en él contenidos, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2020, y de los resultados de sus operaciones, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Estas cuentas anuales abreviadas que se reformulan por el Administrador Único de la Sociedad el 2 de agosto 2022, se espera que sean aprobadas por el socio único de la Sociedad sin modificación alguna. Se hace constar que las cuentas anuales del ejercicio 2019 fueron aprobadas por el Accionista Único el 30 de octubre de 2020 y que estas cuentas anuales que se reformulan sustituyen a las formuladas a 31 de marzo de 2021, que fueron depositadas en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 10 de agosto de 2021.

(c) Comparación de la información(i) Cambio de ejercicio o Primer ejercicio de actividad

Tal y como se detalla en la nota 1, la Sociedad se constituyó el 16 de octubre del 2019. Estas cuentas anuales abreviadas de 2020 que se reformulan presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2019, los cuales no son comparables.

Tras la reconsideración llevada a cabo por la Dirección de la Sociedad de los desgloses de información obligatoria referente a la retribución del administrador único a incluir en las notas explicativas de las cuentas anuales abreviadas, el Administrador Único ha decidido reformular las mencionadas cuentas anuales abreviadas de modo que queden incluidos los principales desgloses, debido a que se ha visto afectada de forma muy significativa la imagen fiel.

(d) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales abreviadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales abreviadas requiere que la Dirección realice juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables que afecten a los importes de activos, pasivos, ingresos y gastos registrados. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas

Las estimaciones realizadas y las hipótesis asumidas se revisan regularmente. Las modificaciones de las estimaciones contables se reconocen en el ejercicio en que estas se producen y en los ejercicios futuros afectados (registro prospectivo).

Incertidumbre relacionada con la evolución de la pandemia provocada por el COVID-19

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus Covid-19 una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países. Esta situación ha afectado de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica.

El Administrador Único y la Dirección de la Sociedad están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación tanto en los aspectos financieros como no financieros. En este sentido hay que destacar que la situación actual provocada por la pandemia del Covid-19 no ha tenido impactos significativos en la Sociedad en el ejercicio 2020 y que en consecuencia se deban reflejar en las presentes cuentas anuales abreviadas.

(f) Cuentas anuales abreviada

La Sociedad cumple con las condiciones establecidas en el artículo 257.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo tanto, el Administrador Único presenta cuentas anuales abreviadas.

(3) Aplicación de Resultados

La propuesta de aplicación de las pérdidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, que se espera sea aprobada por el Accionista Único, es como sigue:

	<u>Euros</u>
<u>Bases de reparto</u>	
Pérdidas del ejercicio	<u>(295)</u>
	<u>(295)</u>
<u>Distribución</u>	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	<u>(295)</u>
	<u>(295)</u>

La aplicación de las pérdidas resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, por importe de 1.518 euros consistió en un traspaso a resultados negativos de ejercicios anteriores y se aprobó por el Socio Único con fecha 30 de octubre de 2020.

(4) Normas de Registro y Valoración(a) Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se realizan.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros activos líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo como "Efecto de las variaciones de los tipos de cambio".

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

(b) Instrumentos financieros

(ii) Reconocimiento

La Sociedad reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

(iii) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.

(iv) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

(v) Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo para las inversiones en asociadas y multigrupo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

(vi) Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

(vii) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

(viii) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

(ix) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

(c) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

(d) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

(e) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Sociedad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

La Sociedad sólo reconoce los activos por impuestos diferido derivados de pérdidas fiscales compensables, en la medida que sea probable que se vayan a obtener ganancias fiscales futuras que permitan compensarlos en un plazo no superior al establecido por la legislación fiscal aplicable, con el límite máximo de diez años, salvo prueba de que sea probable su recuperación en un plazo superior, cuando la legislación fiscal permita compensarlos en un plazo superior o no establezca límites temporales a su compensación.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(f) Ingresos y Gastos

Los ingresos y los gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el criterio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido. Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

(g) Medioambiente

La Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

(h) Transacciones entre empresas del grupo

Las transacciones entre empresas del grupo, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(5) Activos financieros por categorías

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los activos financieros de la Sociedad se corresponden con deudores cuyo vencimiento es a corto plazo y cuyo valor contable no difiere de su valor razonable.

(6) Fondos Propios

(a) Capital

El capital de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es de sesenta mil euros (60.000€) dividido en sesenta mil acciones iguales, acumulables e indivisibles de un euro (1,00€) de valor nominal cada una de ellas. El capital está totalmente suscrito y desembolsado.

A 31 de diciembre de 2020 el 100% de las acciones que componen el capital social de la Sociedad es propiedad de Megaworld Land Singapore Pte. Ltd.

La Sociedad tiene por tanto al 31 de diciembre de 2020 la condición de unipersonalidad, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

(7) Pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los pasivos financieros recogen saldos con proveedores y proveedores del grupo por importe de 1.981 euros, con vencimiento a corto plazo y cuyo valor contable no difiere de su valor razonable.

(8) Situación Fiscal

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad no mantiene saldos pendientes con las Administraciones Públicas.

Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado del ejercicio y la base imponible es como sigue:

	Euros			Euros		
	2020			2019		
	Aumentos	Disminuc.	Neto	Aumen.	Disminuc.	Neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			(295)			(1.518)
Impuesto sobre beneficios	-	-	-	-	-	-
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos	-	-	(295)	-	-	(1.518)
Diferencias temporales			-			-
Compensación de bases imponibles negativas			-			-
Base imponible (Resultado fiscal)			(295)			(1.518)

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

La Sociedad tiene abiertos a inspección los principales impuestos que le son aplicables de todos los ejercicios desde su constitución.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, el Administrador Único de la Sociedad considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales abreviadas.

La Sociedad no tiene abierta ninguna inspección por las autoridades fiscales de ningún impuesto de los que es sujeto pasivo.

(9) Ingresos y Gastos

Los gastos en los que ha incurrido la Sociedad durante el ejercicio 2020 y 2019 se corresponden principalmente con servicios exteriores.

(10) Otra información

(a) Personal

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad no tiene personal empleado.

La Sociedad no dispone de personal de Alta Dirección ya que el mismo se encuentra localizado en otra sociedad del Grupo al que pertenece.

El Administrador Único de la Sociedad no ha devengado retribución alguna durante el ejercicio 2020. No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del Órgano de Administración.

El Administrador Único de la Sociedad ha comunicado a la Sociedad todas las situaciones de conflicto de interés propias y de las personas vinculadas al mismo, que han de ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

(b) Honorarios de auditoría

El auditor de cuentas de la Sociedad es KPMG Auditories, S.L. Los honorarios de auditoría correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 ascienden a 6.000 euros.

(c) Información sobre medioambiente

Durante el ejercicio 2020 no se incurrió en gastos cuyo fin fuera la protección y mejora del medio ambiente.

(11) Hechos Posteriores

(a) Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

Los cambios al Plan General de Contabilidad son de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 y se centran en los criterios de reconocimiento, valoración y desglose de ingresos por la entrega de bienes y servicios, instrumentos financieros, contabilidad de coberturas, valoración de las existencias de materias primas cotizadas por los intermediarios que comercialicen con las mismas y en la definición de valor razonable.

En este sentido, las cuentas anuales individuales correspondientes al primer ejercicio que se inicie a partir del 1 de enero de 2021 se presentarán incluyendo información comparativa si bien no existe obligación de expresar de nuevo la información del ejercicio anterior. Únicamente se mostrará expresada de nuevo la información comparativa en el supuesto de que todos los criterios aprobados por el Real Decreto se puedan aplicar sin incurrir en un sesgo retrospectivo, sin perjuicio de las excepciones establecidas en las disposiciones transitorias.

La aplicación de la norma, en general, es retroactiva, aunque con soluciones prácticas alternativas. No obstante, la aplicación de la contabilidad de coberturas es prospectiva, los criterios de clasificación de instrumentos financieros se pueden aplicar prospectivamente y los criterios de ingresos por ventas y prestación de servicios se pueden aplicar de forma prospectiva a los contratos iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

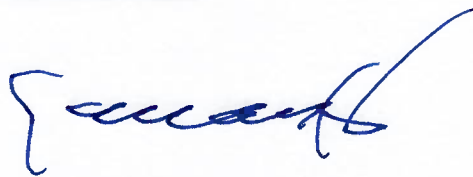
El Administrador Único de la Sociedad están llevando a cabo una evaluación de las opciones de transición aplicables y de los impactos contables que supondrán estas modificaciones, si bien a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales individuales no disponen todavía de suficiente información para concluir sobre los resultados de este análisis.

(b) Con fecha 3 de septiembre de 2021, el Accionista Único de la Sociedad decidió el acogimiento de la Sociedad al régimen fiscal especial de SOCIMI (Sociedad Anónima Cotizada de Inversión Inmobiliaria), establecido en la Ley en la Ley 11/2009, de 26 de marzo y Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

(c) Con fecha 24 de febrero de 2022 Rusia inició la invasión de Ucrania. A la fecha de estas cuentas anuales abreviadas la Sociedad tiene un impacto limitado o nulo en cuanto a su actividad, ya que no tiene presencia alguna en los territorios o áreas geográficas involucradas en el conflicto. No obstante y dada la situación de incertidumbre que existe en la actualidad en los mercados y que ha provocado inestabilidad en el mercado de materias de primas, así como ha derivado en una crisis energética que ha impulsado un incremento del precio de las principales fuentes energéticas, la Dirección de la Sociedad se encuentra en continuo análisis y monitorización de los efectos que puedan derivarse de los impactos que el conflicto pueda tener en el mercado de materias primas y fuentes energéticas.

El Administrador Único de la sociedad EMPERADOR PROPERTIES SOCIMI, S.A.U., con fecha 2 de agosto de 2022, se ve obligado y procede a reformular las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, debido a que se ha visto afectada de forma muy significativa la imagen fiel, lo cual lleva a cabo con base en los requisitos establecidos en el artículo 253 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 38 del Código de Comercio,. Las cuentas anuales abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito y sustituyen a las formuladas a 31 de marzo de 2021, que fueron depositadas en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 10 de agosto de 2021.

Administrador Único



D. Andrew Chong Buan Lim Tan 